



LLAMADO A UTILIZAR LAS HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS PARA GARANTIZAR EL ACCESO A LA JUSTICIA

Ciudad de México, a 17 de enero de 2022

Los derechos fundamentales solo pueden ser garantizados si las personas, físicas y jurídicas, tienen a su disposición mecanismos jurisdiccionales eficaces y efectivos. Restringir la labor jurisdiccional equivale a entorpecer el acceso a la justicia, así como el Estado de Derecho.

Somos conscientes de que nuestros órganos jurisdiccionales se encuentran enfrentando un gran desafío y, que resulta fundamental salvaguardar la salud e integridad de todos los operadores jurídicos.

Por ello, reconocemos los esfuerzos institucionales y personales hechos por distintos órganos jurisdiccionales y servidores públicos que los integran, por velar por la eficaz impartición de justicia e incluso permitir la atención a las personas justiciables.

Ahora bien, debe subrayarse que los adelantos tecnológicos hacen posible que las personas accedan a la jurisdicción a plantear una pretensión o a defenderse de ella, reduciendo sensiblemente la necesidad de traslado o concentración, lo que, al tiempo de garantizar la tutela jurisdiccional efectiva, protege la salud de las personas.

En estos días, diversos órganos como la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, el Pleno del Consejo de la Judicatura Federal y algunas Juntas Locales de Conciliación y Arbitraje de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, han emitido Acuerdos estableciendo algunas medidas para reducir riesgos de contagio, como lo son horarios reducidos y asistencia escalonada e incluso suspensión de audiencias.

Por lo anterior, hacemos un respetuoso llamado a las autoridades de los tres órdenes de gobierno, para que, en el ámbito de sus respectivas competencias, privilegien el uso de las herramientas tecnológicas con las que contamos, para que no se limiten los derechos de las personas justiciables para obtener información respecto del estado que guardan sus asuntos, asimismo se les permita la atención por parte de los titulares de los órganos jurisdiccionales para comentar los mismos.

Esto, a fin de velar por el debido acceso a la justicia de manera pronta, expedita y resguardar los derechos humanos de los gobernados, así como brindarles seguridad jurídica, por supuesto en todo momento anteponiendo el cuidado de la salud y acatando las medidas recomendadas por la Secretaría de Salud para evitar la propagación del virus SARS-CoV2.

Moisés Castro Pizaña

Presidente del Consejo Directivo Nacional